



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.955 / 2014.-

ZAPALLAR, 18 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 670 de fecha 18 de Agosto de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Memorandum N° 374/2014, de fecha 13 de Agosto de 2014, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de EDICIONES Y GESTION DE PROYECTOS MARIA DE LOS ANGELES LASO LEZAETA E.I.R.L., con domicilio en Av. Cachagua N° 324, local 5, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	Ediciones y Gestión de Proyectos María de los Ángeles Laso Lezaeta E.I.R.L.
Rut N°	76.879.210-0.
Giro	Venta de Libros, Decoración y Arte.
Rol N°	21.120.
Giro	Enrólese a contar del segundo semestre 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde